



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S199**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 4 (CUATRO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S199** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 88, 104, 105, 109, 110, 111, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 138, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 170, 173), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E10-2020**, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$37,787,792.28 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$94,463,578.80 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 38, 39, 40, 43 y 44).

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 36 y 37).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S199

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021, (partidas 109, 110 y 111).

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193075-2021, emitido por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, con fecha 01 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficio número 15 90 01 100 100/JSA/1509/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de "EL INSTITUTO", solicitaron a "EL PROVEEDOR" su anuencia a fin de incrementar los montos del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), así como la ampliación a la vigencia y el plazo de la entrega de los bienes establecido en el contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio con números 1590 01 100 100/ JSA / 1888 / 2020 y 1590 01 200 100/ JSA / 2832 / 2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), así como la ampliación a la vigencia y al plazo de la entrega de los bienes establecido en el contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, (partidas 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 011845 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S199**

Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, en su carácter de administrador del contrato, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente de **“EL INSTITUTO”** y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la entrega de los bienes y la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, así como la ampliación del plazo de la entrega de los bienes y de la vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

• **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, partidas 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79) así como el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S199

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "**LAS PARTES**" convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$39,811,701.09 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 09/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$99,523,224.79 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.), no aplica I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "**LAS PARTES**" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "**LAS PARTES**" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S199

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
Representante Legal

RRSR/CPRD/LBGP/PDA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S199

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

DC205199+cm4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000193075 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M OFICINAS ADMINISTRATIVAS

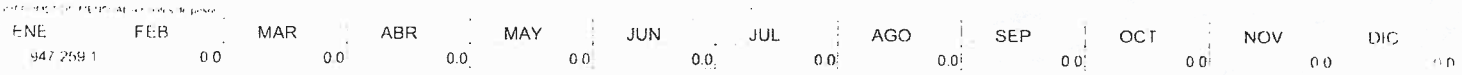
Descripción

Servicio Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 947.259.072.64



Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

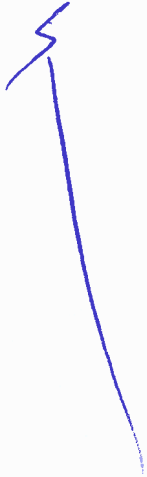
IMPORTE : \$ 947,259,072.64
NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 64/100 MN

CP. BERENICE VIANI VALENCIA JAIMES

Autorizo

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

TURNO: *LEONIE GONZALEZ*
014



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 **011845**

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Estado de México Oriente con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 159001100/JSA/1888/2020 (adjunto) la ampliación al monto por el 20%, a la vigencia y plazo del contrato DC20S199 partidas 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 formalizado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E10-2020 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Estado de México Oriente quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

Cop. Ing. Osiris Guzmán Hernández.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Edo Mex Oriente -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
MRSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



06

SIN TEXTO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 22 de diciembre de 2020.

Oficio No. 1590 01 100 100 / JSA / 1888 / 2020.
Oficio No. 1590 01 200 100 / JSA / 2832 / 2020.

Lic. Ruben González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

El suscrito con la figura de Administrador del Contrato DC20S199 celebrado con la empresa Laboratorios PISA S.A. de C.V. derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes (DPA) y a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a Usted tenga a bien elaborar Convenio Modificatorio por el **20% del Contrato DC20S199** correspondiente a la cantidad máxima de **\$5,059,645.99 (Cinco millones cincuenta y nueve mil, seiscientos cuarenta y cinco 99/100 m.n.)** así como ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2021.

La ampliación solicitada del contrato, resulta indispensable para proporcionar el servicio de diálisis automatizada a los pacientes adscritos a las Unidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente salvaguardando así su derecho humano a la salud, atendiendo a su vez a los Oficios N° 095524612C00/388 y 09E1611C00/0400 emitidos de manera conjunta por las Coordinaciones de Planeación de Infraestructura Médica y Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios respectivamente.

Partida	Monto Mínimo del contrato	Monto máximo del contrato	Importe del 20% de ampliación del monto mínimo	Importe del 20% de ampliación del monto máximo	monto mínimo incluyendo el 20%	monto máximo incluyendo el 20%
70	\$704,826.50	\$1,762,066.25	\$140,965.30	\$352,413.25	\$845,791.80	\$2,114,479.50
71	\$1,409,653.00	\$3,524,132.50	\$281,930.60	\$704,826.50	\$1,691,583.60	\$4,228,959.00
72	\$855,874.60	\$2,139,686.50	\$171,174.92	\$427,937.30	\$1,027,049.52	\$2,567,623.80
73	\$730,033.50	\$1,824,986.80	\$146,006.70	\$364,997.36	\$876,040.20	\$2,189,984.16
74	\$1,233,494.85	\$3,083,591.70	\$246,698.97	\$616,718.34	\$1,480,193.82	\$3,700,310.04
75	\$1,611,115.10	\$4,027,593.85	\$322,223.02	\$805,518.77	\$1,933,338.12	\$4,833,112.62
76	\$478,351.30	\$1,195,684.35	\$95,670.26	\$239,136.87	\$574,021.56	\$1,434,821.22
77	\$704,826.50	\$1,762,066.25	\$140,965.30	\$352,413.25	\$845,791.80	\$2,114,479.50
78	\$1,132,763.80	\$2,831,909.50	\$226,552.76	\$566,381.90	\$1,359,316.56	\$3,398,291.40
79	\$1,258,604.90	\$3,146,512.25	\$251,720.98	\$629,302.45	\$1,510,325.88	\$3,775,814.70
TOTAL	\$10,119,544.05	\$25,298,229.95	\$2,023,908.81	\$5,059,645.99	\$12,143,452.86	\$30,357,875.94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Respecto a la ampliación de plazo y vigencia deberá extenderse **del 01 de enero al 31 de marzo del 2021**, para tal efecto se adjunta al presente comunicado la siguiente documentación:

- a) Escrito del Administrador del Contrato, mediante el cual se solicita a la empresa Laboratorios PISA S.A. de C.V. su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato primigenio.
- b) Escrito mediante el cual el Representante Legal de la empresa antes mencionada manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para continuar prestando el servicio bajo los mismos términos y condiciones, así como estar de acuerdo en la aceptación de ampliación en plazo y vigencia.
- c) Se anexa Dictamen de Disponibilidad 0000193075-2021.

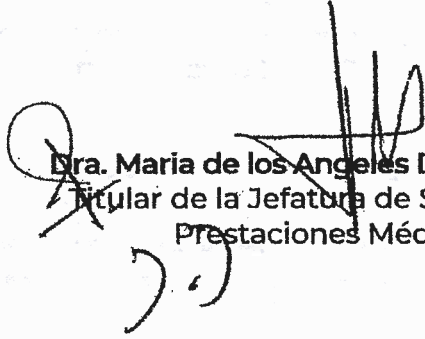
Agradeciendo de antemano su fina atención, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,



Ing. Osiris Guzmán Hernández
Encargado del Despacho de la Jefatura de
Servicios Administrativos y Administrador
de Contrato DC20S199

Conforme oficio No. 159001100100/JSA/1847/2020 de fecha
21 de diciembre 2020



Dra. Maria de los Angeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de diciembre de 2020.

Of N° 15 90 01 100 100/ JSA / 1509 /2020.

LABORATORIOS PISA S.A. de C.V.
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que a fin de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales en las Unidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional y en seguimiento al oficio mancomunado 0388 y 0400 por parte de la Normativa, me permito solicitar a Usted en mi calidad de Administrador de Contrato, tenga a bien efectuar pronunciamiento por este medio respecto a que sí cuenta con la capacidad técnica, material y humana, así como manifestar si está de acuerdo en la ampliación y continuidad del servicio para poder celebrar un convenio modificatorio al Contrato DC20S199 por el 20 % del monto del contrato primigenio que corresponde a la cantidad \$5,059,645.99 y a la cuenta 4206 0317 "DPA", así como efectuar la ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

En el mismo tenor ratificarle que en la continuidad de los servicios se respetarán términos, condiciones, características y precios adjudicados del contrato primigenio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Osiris Guzmán Hernández

Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos

Conforme oficio No. 159001100100/JSA/1349/2020 de
fecha 07 de diciembre de 2020.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001: 2015

Pady
199-CM4

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud con **Oficio No. 1590 01 100 100 / JSA / 1509 / 2020**, respecto a la solicitud de ampliación al monto máximo así como a la vigencia del contrato de número **DC20S199**, en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones a las que fueron asignadas en dicho instrumento jurídico, lo anterior en virtud del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento, **por este conducto me permito manifestar la aceptación** y confirmar que contamos con la capacidad técnica, material y humana con la finalidad de garantizar la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes así como celebrar el convenio modificatorio al contrato primigenio que corresponde al 20% que equivale a la **cantidad de \$5,059,645.99** y a la cuenta 4206 0317 "DPA", así mismo efectuar **ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2021.**

Sin otro particular por el momento a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

C. MANUEL CERRITOS TOVAR

REPRESENTANTE LEGAL.

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
Col. Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: 55 52411300
Tel. Ventas: 800 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 /f. 33 3810 1609
Lada sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO